RESOLUCIÓN No. 009
(27 DE ENERO DE 2022)

Por la cual se adjudica un contrato dentro del proceso modalidad LICITACIÓN PÚBLICA SI-LP-017-2021

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales, ley 80 de 1993, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente el Decreto municipal No 220 del 9 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que el Alcalde Municipal mediante Decreto 220 de 9 de junio de 2020 delegó en los Servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal, la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la normatividad contractual vigente y el Manual de Contratación.

4. Que la Secretaría de Infraestructura elaboró el estudio previo en el cual se determinó como modalidad de selección Licitación Pública conforme con la ley 80 de 1993 y el art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018, para la ejecución del objeto "**MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, DEL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**"

5. El valor estimado del proceso es de **TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL ONCE PESOS ($3.503.026.011,00)**, estos valores que incluyen los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por GRUPOS, se tiene establecido el siguiente presupuesto oficial para cada grupo:

LOTE	OBJETO	VALOR
1	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, DEL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$1.539.386.914,00
2	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, DEL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$812.199.530,00
3	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, DEL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$1.151.439.567,00
TOTAL		**$3.503.026.011,00**

6. El valor de los contratos a celebrar se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6058 de 29 de noviembre de 2021, reemplazado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2293 del 24 de enero de 2022 con cargo al Presupuesto Municipal de la vigencia fiscal 2022. El Municipio cuenta con autorización de vigencias futuras otorgadas mediante Acuerdo Municipal 035 de 2021 del Concejo Municipal.

7. Que mediante la Resolución No. 195 de 17 de diciembre de 2021, la Secretaría de Infraestructura del Municipio ordenó la APERTURA de la Licitación Pública SI-LP-017-2021 que tiene por objeto: "**MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, DEL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**".

8. Que el cierre de Licitación Pública SI-LP-017-2021 se llevó a cabo el día 29 de diciembre de 2021, a las 9:00 a.m., presentándose veintisiete (27) propuestas tal como consta en la respectiva acta publicada en el SECOP (Reporte SECOP II).

9. Que el día 17 de enero de 2022, se publicó el informe de evaluación para darle el traslado de ley por cinco (5) días hábiles para que los proponentes presenten sus observaciones y derecho de réplica correspondiente.

10. Que las observaciones fueron atendidas por la administración municipal y publicadas en el SECOP en el plazo previsto en el cronograma, previo inicio de la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta.

11. Que el día 26 de enero de 2022 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga de conformidad al cronograma se adelantó Audiencia Pública de adjudicación o declaratoria de desierta por medios virtuales de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018, y en especial, el artículo 1 del Decreto 537 de 2020, que reza: "***Artículo 1. Audiencias públicas.*** *Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, ya cualquier ciudadano interesado en participar. La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento. En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta con lo acontecido en la audiencia. (…) En ausencia de la aplicación, las entidades estatales podrán adquirir de manera directa la plataforma electrónica dispuesta en el mercado para dichos efectos".*

12. Que la entidad aplicó la metodología de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas para procesos donde se presenten más de 5 oferentes, de acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación con referencia G-MOAB-01. De acuerdo con lo estipulado en dicha guía GRUPO 1:

DESVIACION STANDARD	$	19.669.880,79	**1,2778%**
MEDIANA		$ 1.478.889.013,00	**96,0700%**
PROMEDIO		$ 1.477.111.795,20	**95,9546%**
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 1.539.386.914,00	
VALOR ACEPTABLE	**$**	**1.459.219.132,21**	**94,7922%**

No	PROPONENTE	INFORMACION	VAR %	% P. O.
1	CONSORCIO AP 4121	$ 1.481.042.140,00	1,50%	-3,79%
2	UNIÓN TEMPORAL LA LOMA 2021	$ 1.478.889.013,00	1,35%	-3,93%
3	JALGAVI INGENIEROS LTDA.	$ 1.478.529.364,00	1,32%	-3,95%
4	SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S.	$ 1.462.417.574,00	0,22%	-5,00%

5	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 1.454.484.500,00	-0,32%	-5,52%
6	G.P.I. LTDA GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	$ 1.508.599.033,00	3,38%	-2,00%
7	CONSORCIO ILUMINACIÓN BUCARAMANGA	$ 1.477.788.990,00	1,27%	-4,00%
8	CONSORCIO COPRINCEL.	NO		
9	ARMOING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 1.473.193.907,00	0,96%	-4,30%
10	BELZCON SAS	$ 1.464.418.884,00	0,36%	-4,87%
11	EICON LTDA.	$ 1.479.362.253,00	1,38%	-3,90%
12	CONSORCIO EDIFICAR.	$ 1.499.966.320,00	2,79%	-2,56%
13	GRUPO J8 S.A.S	$ 1.481.177.915,00	1,50%	-3,78%
14	EME INGENIERIA S.A. BIC	$ 1.424.543.281,00	-2,38%	-7,46%
15	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	NO		
16	CONSORCIO OBRAS 2022.	$ 1.475.406.811,00	1,11%	-4,16%
17	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	$ 1.434.862.354,00	-1,67%	-6,79%
18	CONSORCIO ELECTRICO	$ 1.493.220.953,00	2,33%	-3,00%
19	CONSORCIO ALUMBRADO PBO	$ 1.478.887.715,00	1,35%	-3,93%
20	CONSTRUCCIONES, DISENOS, ESTUDIOS S.A.	$ 1.523.989.569,00	4,44%	-1,00%
21	UNION TEMPORAL BGA ALUMBRADO 21.	$ 1.485.506.184,00	1,80%	-3,50%
22	VEROCO INGENIERIA S.A.S.	$ 1.481.213.779,00	1,51%	-3,78%
23	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	$ 1.480.736.462,00	1,47%	-3,81%
24	UNIÓN TEMPORAL LOMA PEATONAL	$ 1.479.296.544,00	1,38%	-3,90%
25	CONSORCIO ALUMBRADO SP.	$ 1.478.491.984,00	1,32%	-3,96%
26	CONSORCIO SELCIPRA.	$ 1.469.172.454,00	0,68%	-4,56%
27	CONSORCIO BUCA 2022	$ 1.482.596.897,00	1,60%	-3,69%

El Proponente DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, no presentó explicaciones, por lo cual, según el capítulo VIII de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación, la entidad debe rechazar las ofertas que puede tener precios artificialmente bajos en el caso de que el proponente no presenta por escrito a la entidad la aclaración de la oferta. Se rechaza la oferta. Respecto de los proponentes que presentaron explicación del precio ofertado, la entidad encontró que las circunstancias particulares del proponente, así como las diferencias en la propuesta presentada no implican un riesgo para la entidad y que el porcentaje de disminución respecto del presupuesto oficial se encuentra dentro de un valor aceptable por la entidad, que no pone en riesgo la ejecución del contrato. Se acepta la explicación dada por el proponente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

13. Que Que la entidad aplicó la metodología de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas para procesos donde se presenten más de 5 oferentes, de acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación con referencia G-MOAB-01. De acuerdo con lo estipulado en dicha guía GRUPO 2:

DESVIACION STANDARD	$	19.379.838,46	**2,3861%**
MEDIANA		$ 780.890.846,00	**96,1452%**
PROMEDIO		$ 776.849.676,58	**95,6476%**
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 812.199.530,00	
VALOR ACEPTABLE	**$**	**761.511.007,54**	**93,7591%**

No	PROPONENTE	INFORMACION	VAR %	% P. O.
1	CONSORCIO AP 4121	$ 781.416.026,00	2,61%	-3,79%
2	UNIÓN TEMPORAL LA LOMA 2021	$ 777.274.978,00	2,07%	-4,30%
3	JALGAVI INGENIEROS LTDA.	$ 781.934.213,00	2,68%	-3,73%
4	SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S.	$ 771.589.559,00	1,32%	-5,00%
5	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 797.534.500,00	4,73%	-1,81%
6	G.P.I. LTDA GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	$ 779.711.545,00	2,39%	-4,00%
7	CONSORCIO ILUMINACIÓN BUCARAMANGA	NO		
8	CONSORCIO COPRINCEL.	$ 776.462.748,00	1,96%	-4,40%
9	ARMOING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 698.493.812,00	-8,28%	-14,00%
10	BELZCON SAS	NO		
11	EICON LTDA.	$ 780.526.955,00	2,50%	-3,90%

12	CONSORCIO EDIFICAR.	$ 791.535.027,00	3,94%	-2,54%
13	GRUPO J8 S.A.S	$ 781.533.776,00	2,63%	-3,78%
14	EME INGENIERIA S.A. BIC	$ 751.602.943,00	-1,30%	-7,46%
15	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	NO		
16	CONSORCIO OBRAS 2022.	$ 778.917.502,00	2,29%	-4,10%
17	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	$ 757.052.767,00	-0,59%	-6,79%
18	CONSORCIO ELECTRICO	$ 787.839.728,00	3,46%	-3,00%
19	CONSORCIO ALUMBRADO PBO	$ 776.454.361,00	1,96%	-4,40%
20	CONSTRUCCIONES, DISENOS, ESTUDIOS S.A.	$ 804.077.476,00	5,59%	-1,00%
21	UNION TEMPORAL BGA ALUMBRADO 21.	$ 783.783.516,00	2,92%	-3,50%
22	VEROCO INGENIERIA S.A.S.	$ 785.802.716,00	3,19%	-3,25%
23	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	$ 781.254.737,00	2,59%	-3,81%
24	UNIÓN TEMPORAL LOMA PEATONAL	$ 780.495.541,00	2,49%	-3,90%
25	CONSORCIO ALUMBRADO SP.	$ 781.668.082,00	2,65%	-3,76%
26	CONSORCIO SELCIPRA.	$ 775.153.477,00	1,79%	-4,56%
27	CONSORCIO BUCA 2022	$ 782.276.253,00	2,73%	-3,68%

Respecto de los proponentes que presentaron explicación del precio ofertado, la entidad encontró que las circunstancias particulares del proponente, así como las diferencias en la propuesta presentada no implican un riesgo para la entidad y que el porcentaje de disminución respecto del presupuesto oficial se encuentra dentro de un valor aceptable por la entidad, que no pone en riesgo la ejecución del contrato. Se acepta la explicación dada por el proponente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

14. Que la entidad aplicó la metodología de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas para procesos donde se presenten más de 5 oferentes, de acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación con referencia G-MOAB-01. De acuerdo con lo estipulado en dicha guía GRUPO 3:

DESVIACION STANDARD	$	15.676.321,96	**1,3615%**
MEDIANA		$ 1.107.339.450,00	**96,1700%**
PROMEDIO		$ 1.104.477.444,00	**95,9214%**
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 1.151.439.567,00	
VALOR ACEPTABLE	**$**	**1.091.663.128,04**	**94,8085%**

No	PROPONENTE	INFORMACION	VAR %	% P. O.
1	CONSORCIO AP 4121	$ 1.107.801.073,00	1,48%	-3,79%
2	UNIÓN TEMPORAL LA LOMA 2021	$ 1.076.020.276,00	-1,43%	-6,55%
3	JALGAVI INGENIEROS LTDA.	$ 1.108.684.950,00	1,56%	-3,71%
4	SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S.	$ 1.093.867.591,00	0,20%	-5,00%
5	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO		
6	G.P.I. LTDA GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	$ 1.107.109.140,00	1,41%	-3,85%
7	CONSORCIO ILUMINACIÓN BUCARAMANGA	NO		
8	CONSORCIO COPRINCEL.	$ 1.106.533.423,00	1,36%	-3,90%
9	ARMOING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NO		
10	BELZCON SAS	NO		
11	EICON LTDA.	$ 1.106.537.607,00	1,36%	-3,90%
12	CONSORCIO EDIFICAR.	$ 1.121.936.674,00	2,77%	-2,56%
13	GRUPO J8 S.A.S	$ 1.108.275.331,00	1,52%	-3,75%
14	EME INGENIERIA S.A. BIC	$ 1.065.530.893,00	-2,39%	-7,46%
15	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	NO		
16	CONSORCIO OBRAS 2022.	$ 1.104.251.787,00	1,15%	-4,10%
17	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	$ 1.073.257.157,00	-1,69%	-6,79%
18	CONSORCIO ELECTRICO	$ 1.116.899.890,00	2,31%	-3,00%
19	CONSORCIO ALUMBRADO PBO	$ 1.107.606.686,00	1,46%	-3,81%
20	CONSTRUCCIONES, DISENOS, ESTUDIOS S.A.	$ 1.139.927.552,00	4,42%	-1,00%
21	UNION TEMPORAL BGA ALUMBRADO 21.	$ 1.111.138.133,00	1,78%	-3,50%
22	VEROCO INGENIERIA S.A.S.	$ 1.114.068.873,00	2,05%	-3,25%
23	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	$ 1.107.569.760,00	1,46%	-3,81%
24	UNIÓN TEMPORAL LOMA PEATONAL	$ 1.106.491.282,00	1,36%	-3,90%
25	CONSORCIO ALUMBRADO SP.	$ 1.107.023.362,00	1,41%	-3,86%
26	CONSORCIO SELCIPRA.	$ 1.098.921.210,00	0,66%	-4,56%

27	CONSORCIO BUCA 2022	$ 1.109.051.118,00	1,59%	-3,68%

Respecto de los proponentes que presentaron explicación del precio ofertado, la entidad encontró que las circunstancias particulares del proponente, así como las diferencias en la propuesta presentada no implican un riesgo para la entidad y que el porcentaje de disminución respecto del presupuesto oficial se encuentra dentro de un valor aceptable por la entidad, que no pone en riesgo la ejecución del contrato. Se acepta la explicación dada por el proponente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

15. Que la Secretaría de Infraestructura, en virtud de lo expuesto por el comité evaluador en su informe de evaluación y de conformidad a los resultados de los puntajes otorgados en los criterios de evaluación como quedó registrado en el acta de audiencia la cual hace parte integral del presente acto administrativo, acoge la recomendación del comité evaluador, por lo cual considera procedente adjudicar los contratos derivados del presente proceso de selección.

16. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Licitación Pública SI-LP-017-2021, cuyo objeto es la "**MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, DEL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**", así:

PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 1:

PROPONENTE No. 14- EME INGENIERIA S.A, con NIT. 890207976-2 representado legalmente por GONZALO JAIMES MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 13835697, con un puntaje de 100 puntos, con una propuesta corregida por valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($1.424.543.281,00).
Grupo 2: Parque La Loma – PLAZO: SIETE (07) MESES

PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 2:

PROPONENTE No. 11- EICON LTDA, con NIT° 804008885-4 representado legalmente por JUAN PABLO MARTINEZ BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía número 91491105, con un puntaje de 100 puntos, con una propuesta corregida por valor de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($780.526.955,00).
Grupo 2: Parque Los Sarrapios – PLAZO: CINCO (05) MESES

PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 3:

PROPONENTE No. 24- UNIÓN TEMPORAL LOMA PEATONAL conformado por EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S, de NIT. 800.229.583-9 con el 50% de participación y VAREGO SAS con NIT 900.388.354-2 con el 50% de participación, proponente plural representado por DAVID ENRIQUE VARELA MALAGÓN, con cédula de ciudadanía No. 79154731 de Bogotá con un puntaje de 100 puntos, con una propuesta corregida por valor de MIL CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.106.491.282,00).

Grupo 3: Vías Peatonales ubicadas entre las calles 42 A 54 y las carreras 33 A 42 del Municipio de Bucaramanga – PLAZO CINCO (05) MESES

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y 9°de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARQ. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Abg. Mireya Uribe Motta- Profesional Especializado Secretaría de Infraestructura

Revisó: Ing. Ricardo Azuero Buenaventura- Sub Secretario de Infraestructura

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14809013946

(415)7707212489984(8020) 000001480901394 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 2 7 5 3	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HCR INGENIEROS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
HCR INGENIEROS S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 35 19 41 OF 905 ED LA TRIADA

42. Correo electrónico hernanreyesparedes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 5 5 7 7 3 7 5 5	3 1 5 4 8 4 6 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 3 0 3 1 2	4 2 9 0	2 0 1 3 0 3 1 2		4 3 2 1	4 6 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 27 / 09 : 45: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REYES MORALES CARLOS AUGUSTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-01-2022 09:46:25AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores:
SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA
CALLE 35 NO. 10-43
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Referencia: SI-CM-017-2021 **"INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, SARRAPIOS Y VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER"**

El suscrito bajo la gravedad de juramento, certifica que **HCR INGENIEROS SAS** con NIT **900.602.753-6** se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1o de la Ley 828 de 2003 , del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007;

Se expide en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de enero del 2022

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
R/L HCR INGENIEROS SAS